

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3), por la que se convocan Ayudas a la Movilidad Internacional con fines formativos (STT) para el Personal de Internacionalización durante el curso 2024/25, hacia la Universidad de Ibadan (Nigeria), en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA171)

La Coordinadora General del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3), en ejercicio de las competencias que le atribuyen los Estatutos del Consorcio, y previo informe de la Comisión Consultiva de Internacionalización, resuelve la publicación de la presente convocatoria de **ayudas a la movilidad internacional con fines formativos (STT)** durante el curso 2024/25 hacia la Universidad de Ibadan (Nigeria) dirigidas al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y el Personal Docente e Investigador (PDI) vinculado a las áreas de internacionalización de alguna de las universidades que acuerdan su participación en la presente convocatoria (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba y Universidad de Huelva) y del consorcio ceiA3, entidad adscrita a la UCO y parte integrante del consorcio Erasmus+ beneficiario del proyecto objeto de la presente convocatoria. Dicho proyecto se enmarca en la acción clave KA171 del Programa Erasmus+, que tiene el objetivo de promover acciones de movilidad internacional hacia terceros países no asociados al Programa, en este caso de la Región 9-África Subsahariana.


Este programa se desarrolla gracias a la aprobación por parte de la Comisión Europea de las actividades de organización de la movilidad y de la distribución de la ayuda financiera correspondiente por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dentro del Programa Erasmus+, aprobado por el Parlamento Europeo para el marco presupuestario 2021-2027. El Programa Erasmus+ apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea, siendo un instrumento clave para desarrollar el Espacio Europeo de Educación y respaldar la cooperación estratégica europea en el campo de la educación y la formación. Esta nueva fase del programa ayuda a hacer del pilar europeo de derechos sociales una realidad, pone en práctica la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y desarrolla la dimensión europea en el deporte. En esta nueva etapa, el Programa Erasmus+ presta especial atención a la inclusión y diversidad, la transición ecológica, la transformación digital y la ciudadanía activa.

Dadas las limitaciones temporales existentes para la ejecución y justificación del proyecto en el que se enmarcan las movilidades, la presente convocatoria se tramitará de acuerdo con el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



Código Seguro De Verificación:	TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	30/07/2024 19:35:53	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==</a>			

## BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

### 1. OBJETO DE LAS AYUDAS

**1.1.** El **objeto de la presente convocatoria** es la concesión de **2 ayudas económicas para la movilidad Erasmus+ con fines formativos** en la **Universidad de Ibadan** (Nigeria), dirigidas al Personal de Internacionalización perteneciente a alguna de las universidades del ceiA3 que acuerdan su participación (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba y Universidad de Huelva) o al consorcio ceiA3.

**1.2.** Las estancias deberán tener una duración mínima de 5 días, y deberán desarrollarse entre la fecha de publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria y el 31 de diciembre de 2024, previo acuerdo entre la universidad de origen y la universidad de destino.

**1.3.** La finalidad de estas estancias es brindar al personal que desempeña labores en el ámbito de la internacionalización posibilidades de desarrollo personal y profesional mediante **oportunidades de formación y aprendizaje** a través de acciones específicas, como la participación en eventos formativos o el aprendizaje por observación en la institución de destino. El objetivo de la participación en estas acciones será mejorar las habilidades en la gestión de proyectos de movilidad internacional (tanto del Programa Erasmus+ como de otras acciones e iniciativas de internacionalización), fomentar la colaboración intercultural, facilitar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito de la internacionalización y cultivar una mentalidad global entre el personal involucrado. Todas estas experiencias deberán integrarse en un programa de trabajo aprobado por las instituciones de origen y destino, adaptándose a las funciones desempeñadas en sus respectivos puestos y cumpliendo con los criterios establecidos por la Comisión Europea para proyectos de esta índole.

**1.4.** El número de ayudas concedidas podrá incrementarse si existiera financiación adicional durante el desarrollo del proyecto, y siempre que las necesidades del proyecto y los plazos de ejecución lo permitan y justifiquen.

### 2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

**2.1.** Las estancias de movilidad tendrán una **duración mínima de cinco días** (excluyendo los días de viaje) y podrán desarrollarse hasta el **31 de diciembre de 2024**. De manera excepcional, se podrán financiar estancias que se realicen con posterioridad a la fecha límite indicada, siempre que se notifique y justifique al ceiA3 con la debida antelación y quedando en cualquier caso supeditado a la autorización del ceiA3, a la adecuación a los plazos de ejecución del proyecto en el que se enmarca la presente convocatoria y a la aceptación de la fecha propuesta por parte de la institución de destino.


**2.2.** Las personas beneficiarias recibirán:

**2.2.1.** Una **ayuda económica** para sufragar los **costes de manutención** durante el período de movilidad que asciende a **180€ por día** de movilidad, hasta un máximo de 5 días de



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	30/07/2024 19:35:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==</a>			

estancia financiadas. En caso de disponibilidad presupuestaria, podrán ser subvencionadas también el día anterior y posterior a la estancia por motivos de duración de viaje.

2.2.2. Un importe único de **530€** en concepto de **bolsa de viaje** para desplazamientos no ecológicos. Este importe, establecido por SEPIE, se basa en la distancia entre las universidades de origen y de destino, calculada mediante el Calculador de distancias oficial de la Comisión Europea (<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/distance-calculator>), y se aplica a la banda de distancia de 3.000 a 3.999 km.

2.2.3. Si la persona beneficiaria opta por realizar el viaje en modalidad de desplazamiento ecológico, definido en la Guía del Programa Erasmus+ como el uso predominante de medios de transporte sostenibles y de bajas emisiones durante la mayor parte de la distancia del viaje (como autobuses, trenes o vehículos compartidos), se incrementará la ayuda de viaje en **80€**. Además, quienes opten por desplazamiento ecológico podrán recibir hasta 4 días adicionales de apoyo individual para cubrir el tiempo de viaje en un trayecto de ida y vuelta, en función de la duración del viaje.

**2.3.** Las personas participantes que, debido a discapacidad o situación de salud específica, requieran ayudas superiores a las generales para cubrir gastos adicionales derivados de dicha situación durante el desarrollo de su movilidad, deberán indicarlo en el formulario de solicitud. Para poder gestionar desde el ceiA3, si procede, la solicitud de una ayuda económica suplementaria de **Apoyo a la Inclusión** ante el SEPIE, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33% o padecer problemas físicos, mentales o de salud debidamente acreditados mediante la correspondiente certificación médica.


**2.4.** El **período mínimo** por el que se conceden las ayudas económicas será de **cinco días**. A efectos de cálculo de la duración de la estancia de movilidad, no se contabilizarán los días de viaje. La fecha inicial de la movilidad será el primer día en que la persona beneficiaria esté presente en la universidad de destino, y el último día será el último día en que ésta esté presente en la universidad de destino, debiendo constar dichas fechas en el correspondiente certificado de estancia firmado por la institución. En caso de incumplimiento del período mínimo, la persona beneficiaria deberá reintegrar la ayuda concedida, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados.

**2.5.** En ningún caso la persona beneficiaria viajará a la Universidad de Destino sin contar con el **Acuerdo de Movilidad** debidamente firmado por todas las partes, en el que se establezca el plan formativo y previa firma de la persona interesada, el tutor/a en la universidad de destino, y la persona responsable en la institución de origen.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	30/07/2024 19:35:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==</a>			

### 3. REQUISITOS GENERALES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

**3.1. Ser ciudadano o ciudadana de un Estado miembro de la Comunidad Europea** o de cualquier otro Estado que participe en las acciones correspondientes al Programa ERASMUS+ o bien, personas oficialmente reconocidas por España como residentes, refugiados o apátridas, siempre que su permiso de residencia sea válido durante todo el período de movilidad.

**3.2. Pertener a la plantilla fija o temporal** del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) o del Personal Docente e Investigador (PDI) de alguna de las universidades del ceiA3 participantes en la presente convocatoria o del consorcio ceiA3. En el caso de personal temporal, será requisito que la vinculación con la Universidad o consorcio se mantenga hasta la completa finalización de la movilidad para la percepción de la ayuda.

**3.3** Desempeñar funciones técnicas, administrativas o de gestión en las oficinas de **Relaciones Internacionales, Vicerrectorados competentes en materia de Internacionalización o servicios dependientes** de los mismos de las universidades del ceiA3 participantes en la presente convocatoria o del propio consorcio ceiA3.

**3.4** Acreditar un **nivel mínimo de B2 de inglés**. A efectos de acreditación del nivel de idioma, se reconocerán los títulos recogidos en el **Anexo II** de la convocatoria.

**3.5** El cese en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en esta convocatoria durante el periodo de duración de la beca dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de persona beneficiaria.

### 4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**4.1. El plazo de presentación de solicitudes** comenzará el día posterior a la publicación de la presente convocatoria en la página web del ceiA3 y permanecerá abierto hasta el **12 de septiembre de 2024**. Cada solicitante podrá presentar una única solicitud. En caso de duplicidad, se tendrá en cuenta únicamente la última solicitud presentada.

**4.2. Forma de presentación de solicitudes:** el formulario electrónico disponible deberá completarse en la web de la convocatoria. Esta aplicación generará un PDF de solicitud, que deberá firmarse para su posterior presentación junto al resto de documentación acreditativa.


La cumplimentación del formulario web **no** constituye la presentación formal de la solicitud. Para formalizar la admisión a trámite de la solicitud y la participación en el proceso de selección, la persona solicitante deberá presentar este documento junto con el resto de la documentación requerida por alguno de los medios descritos en el punto 4.3.

**4.3. Lugar de presentación de solicitudes.** El formulario de solicitud, junto al resto de documentación acreditativa, podrá dirigirse al ceiA3 mediante alguna de las siguientes vías:



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	30/07/2024 19:35:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==</a>			

- a) A través **Registro Electrónico General**, indicando como organismo destinatario al Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, que tiene referencia U00600121 (opción recomendada): <https://reg.redsara.es/>
- b) En el **Registro General de la universidad** con la que tiene vinculación la persona solicitante.
- c) A través del **Registro Electrónico de la universidad** correspondiente (consultar Anexo IV).
- d) A través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 5.1. Las personas solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) **Impreso de solicitud** generado por la aplicación online habilitada a tal efecto en la web de la convocatoria.
- b) Copia legible del **documento de identidad en vigor** de la persona solicitante (DNI/NIE/pasaporte).
- c) Documentación acreditativa de su **pertenencia a la plantilla fija o temporal del PTGAS o PDI** de una de las universidades ceiA3 participantes en la presente convocatoria o del consorcio ceiA3, adscrito a la UCO.
- d) Documentación acreditativa del **desempeño de funciones en las oficinas de Relaciones Internacionales, Vicerrectorados competentes en materia de Internacionalización o servicios dependientes de los mismos** de las universidades del ceiA3 participantes en la presente convocatoria o del consorcio ceiA3, adscrito a la UCO.
- e) **Carta de invitación/aceptación** firmada por la persona responsable del departamento en la Universidad de destino, con indicación de las fechas inicialmente previstas para la realización de la estancia.
- f) Tener acreditado un **nivel mínimo de B2 en lengua inglesa** o en alguna de las lenguas oficiales del país de destino en el momento de presentar la solicitud, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. A estos efectos, se considerarán válidos los certificados oficialmente admitidos por la universidad a la que pertenece el solicitante en base a su normativa. Los certificados oficialmente reconocidos pueden consultarse en el Anexo II.
- g) **Documentación justificativa** de los méritos a valorar descritos en el apartado 6.


## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. La puntuación máxima a obtener será de 25 puntos. Los criterios de baremación serán los siguientes:



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.




<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	30/07/2024 19:35:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==</a>			

<p><b>No haber disfrutado de una beca de movilidad Erasmus+ con fines de formación (STT) durante los cursos académicos 2021/22, 2022/23 ni 2023/24, ya sea concedida por el ceiA3, la universidad de origen u otro organismo.</b></p> <p><b>Hasta 3 puntos</b></p>	<p>Se restará <u>1 punto por cada movilidad</u> Erasmus+ STT realizada durante este periodo.</p>
<p><b>Haber acogido a personal de una universidad extranjera en el marco del programa Erasmus+ mediante este tipo de movilidad (STT) durante los últimos tres cursos académicos (2021/22, 2022/23 y 2023/24).</b></p> <p><b>Hasta 3 puntos</b></p>	<p>Se sumarán <u>0,5 puntos</u> por cada persona acogida.</p> <p>La justificación de la acogida se realizará presentando el modelo oficial de <u>certificado de estancia</u> de la persona acogida Erasmus+ (STT – Staff Mobility for Training) o el Acuerdo de Movilidad firmado por el/la solicitante y la persona beneficiaria u otra documentación acreditativa.</p>
<p><b>Experiencia en gestión de programas y proyectos de movilidad internacional</b></p> <p><i>En caso de fracciones de año, la puntuación se calculará proporcionalmente a los meses completos de experiencia acreditados.</i></p> <p><b>Hasta 9 puntos</b></p>	<p>Se valorará la experiencia acreditada en gestión de proyectos de movilidad internacional de acuerdo con las siguientes puntuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Erasmus+ KA107 o KA171</u>: 1 punto por año de experiencia acreditada.</li> <li>- <u>Erasmus+ KA103 o KA131</u>: 0,6 puntos por año de experiencia acreditada.</li> <li>- <u>Otros programas/proyectos de movilidad internacional</u>: 0,4 puntos por año de experiencia acreditada.</li> <li>- <u>Otros proyectos/programas relacionados con el ámbito de la internacionalización</u>: 0,2 puntos por año de experiencia acreditada</li> </ul> <p>En caso de periodos inferiores a un año, se sumarán las fracciones de puntuación correspondientes a meses completos.</p>
<p><b>Conocimiento de idiomas extranjeros</b></p> <p><b>Hasta 10 puntos</b></p> <p><i>Para el reconocimiento de este mérito, será necesario aportar una acreditación oficial de los idiomas a valorar, la cual deberá encontrarse dentro de las consideradas válidas de acuerdo con el Anexo II. Para el caso de certificados de idiomas no contemplados en mencionado anexo, siendo en última instancia la Comisión de Selección quién determine su validez.</i></p>	<p><b>Idioma exigido para la universidad de destino: hasta 5 puntos.</b></p> <p>Se deberá aportar una certificación de inglés o de alguna de las lenguas oficiales del país de destino (Nigeria) superior a B2. Se valorará la acreditación del conocimiento de dicho idioma con las siguientes puntuaciones:</p> <p style="text-align: center;"><b>C1: 2,5 puntos      C2: 5 puntos</b></p> <p><b>Otros idiomas extranjeros: hasta 2,5 puntos por idioma.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>B1: 1 punto   B2: 1,5 puntos   C1: 2 puntos   C2: 2,5 puntos</b></p>



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TStys2shTLKz0ehNOnOYLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	30/07/2024 19:35:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNOnOYLQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNOnOYLQ==</a>			

**6.2.** Los empates en la puntuación se resolverán priorizando la antigüedad de la relación laboral de la persona solicitante con la universidad y/o consorcio ceiA3. Si persistiese el empate, éste se resolverá por sorteo.

**6.3.** La Comisión de Selección estará facultada para establecer criterios específicos dentro de los criterios generales establecidos en estas bases, así como para resolver cualquier situación no contemplada en las mismas cuando proceda.

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

**7.1.** Se constituirá una Comisión Técnica de Valoración cuya función será evaluar si las candidaturas recibidas reúnen los requisitos de admisión, tras lo cual se publicará del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, del motivo de exclusión. La publicación de dicho listado se efectuará en la web de la convocatoria, alojada en la página web del ceiA3 sirviendo esta de notificación oficial a las personas interesadas. Los solicitantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas.

**7.2.** Finalizado este plazo, y tras la revisión de la documentación de subsanación recibida, si la hubiera, se hará público el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

**7.3.** En caso de que el número de solicitudes admitidas definitivas no supere el de plazas ofertadas, se elevará el listado a la Coordinación General que propondrá la publicación de la resolución definitiva de personas beneficiarias con asignación de importes.

**7.4.** Si el número de solicitudes admitidas supera el número de plazas ofertadas, tras la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas se publicará la resolución provisional de personas beneficiarias, basada en las puntuaciones obtenidas tras aplicar el baremo descrito en el punto 6, tras lo cual se abrirá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones sobre la puntuación provisional. Tras el fin de este plazo y la revisión de las reclamaciones, ajustando las puntuaciones finales si procede, la propuesta se elevará a la Coordinación General, que emitirá la resolución definitiva del listado de personas beneficiarias.


**7.5.** Las resoluciones descritas en las presentes bases serán publicadas en la página web de la convocatoria, lo que servirá de notificación oficial a las personas interesadas. Es responsabilidad de la propia persona solicitante estar al corriente de las publicaciones relativas al proceso de selección

**7.6.** Una vez emitida la resolución, aquellas personas solicitantes que no hayan obtenido una plaza pasarán a formar parte de una **bolsa de suplentes**. En caso de producirse una vacante durante el desarrollo del proyecto, se contactará al siguiente candidato/a en la lista de suplentes que haya solicitado una plaza en el país de destino de la vacante disponible, según la puntuación obtenida en la evaluación, para ofrecerle la plaza.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	30/07/2024 19:35:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==</a>			

## 8. COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA

8.1. Los solicitantes seleccionados como beneficiarios de una beca de movilidad Erasmus+ con fines formativos quedan obligados a:


CON ANTELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD:

- a) **Aceptación:** Para formalizar la aceptación de la beca, la persona participante deberá cumplimentar un formulario de **Aceptación/Renuncia**, en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar a partir del día posterior de la publicación de la resolución definitiva. La renuncia posterior a este plazo, o la no presentación de dicho documento en tiempo y forma, se entenderá como renuncia tácita a la plaza adjudicada, y podrá suponer una penalización de participación en las convocatorias Erasmus+ STT ceiA3 del año siguiente.
- b) **Convenio de Subvención:** Firmar y cumplir las cláusulas del convenio de subvención entre el participante y el ceiA3, así como las posibles enmiendas que se produzcan con posterioridad, en los plazos y forma que se le indique y previamente a su incorporación en la universidad de destino.
- c) Suscribir el correspondiente **Acuerdo de Movilidad** antes de la salida del participante, el cual deberá contar con las firmas de todas las partes involucradas.
- d) Procurar la contratación de un **seguro de asistencia en viajes** que cubra todo el periodo de estancia y que incluya, como mínimo, las coberturas de asistencia médica (gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización) por accidente o enfermedad sobrevenida, traslado sanitario y repatriación de heridos o fallecidos y responsabilidad civil privada. Este seguro debe ser acreditado documentalmente en el Área Internacional del ceiA3 antes de la partida.
- e) Enviar a la oficina técnica ceiA3 una copia de los **billetes de transporte** adquiridos para el desplazamiento de ida y vuelta al país de destino.
- f) Adjuntar un documento que acredite la titularidad de la **cuenta bancaria** en la que desea percibir la ayuda.
- g) Notificar al ceiA3 cualquier **modificación en las fechas** previstas de movilidad con la debida antelación.
- h) Informarse sobre los **trámites a realizar para su desplazamiento y permanencia en el país de destino** durante el periodo de la estancia, tales como la posible necesidad de solicitar un Visado de Estudios en la delegación consular del país de destino que corresponda o posibles requisitos de vacunación. Desde el ceiA3 se le proporcionará apoyo en dichos trámites, emitiendo la documentación que se requiera. Asimismo, toda persona que realice una movilidad internacional será la responsable de verificar la apertura de las fronteras hasta su destino final en el momento de la movilidad, así como las posibles restricciones impuestas por las autoridades de los distintos países a los ciudadanos de nacionalidad española o procedencia desde España.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	30/07/2024 19:35:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==</a>			



- i) Realizar las gestiones necesarias para obtener el acuerdo de la institución de destino tanto en la movilidad como en el programa de trabajo, así como de gestionar la búsqueda y reserva de alojamiento, la reserva de viajes y cualquier otro trámite necesario para la realización de la movilidad.
- j) La persona beneficiaria será responsable de gestionar con la institución de origen, si procede, la concesión del correspondiente **permiso para ausentarse** del puesto de trabajo en las fechas de la movilidad ante la persona responsable, de acuerdo con la normativa laboral aplicable.

CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (en un plazo máximo de 10 días naturales):

- k) Entregar el **Certificado Final de Estancia original** según modelo disponible en la web, debidamente firmado y sellado por la universidad de destino, en la oficina ceiA3 en un **plazo de diez días hábiles** desde que finalice el periodo de estancia.
- l) Completar, en su caso, la **EU Survey** (informe del participante), sobre el desarrollo de su estancia en la universidad de destino, dentro de los 30 días siguientes a la recepción del requerimiento del SEPIE (Comisión Europea) a través del enlace que recibirán en su dirección de correo electrónico.
- m) Cualquier otro compromiso que determinen los Organismos financiadores y que serán informados a la persona beneficiaria.

**8.2.** Adicionalmente, las personas beneficiarias estarán obligadas dar visibilidad a la ayuda recibida en cualquier documento divulgado o publicado, así como en cualquier producto o material elaborado a raíz de la concesión de la subvención. Además, en caso de dar alguna declaración o entrevista relacionada con el proyecto, el beneficiario deberá mencionar y reconocer la ayuda financiera recibida por parte del ceiA3 y el Programa Erasmus+.


**8.3.** La aceptación definitiva de la estancia de movilidad está condicionada, en todo caso, a la aceptación por parte de la institución de destino.

**8.4.** La renuncia a la plaza con posterioridad a la adjudicación de la misma será causa de penalización en futuras convocatorias del ceiA3, salvo que se acredite causa de **fuerza mayor**. Los participantes cuyos casos sean considerados como Fuerza Mayor por SEPIE (lo cual deberá ser analizado y aprobado por parte de dicho organismo de manera individualizada) podrán tener derecho a percibir la porción de su ayuda individual correspondiente a la duración real del período de movilidad y/o a la subvención de gastos adicionales vinculados a la movilidad cancelada que no sean recuperables por otro medio. En cualquier caso, la concesión definitiva de estos importes queda condicionada a su aprobación por parte de SEPIE.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	30/07/2024 19:35:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==</a>			

## 9. CONDICIONES DE PAGO

**9.1** Las ayudas económicas se abonarán mediante **transferencia bancaria** a la cuenta indicada por la persona beneficiaria.

**9.2** La dotación económica final, en todo caso, será la correspondiente a la duración real del periodo de estancia física del participante en la universidad de destino, que será acreditado mediante el Certificado Final de Estancia, no computando a este efecto domingos ni días festivos.

**9.3** El pago de la ayuda concedida se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

**a) 80% de la ayuda individual y el importe íntegro de la bolsa de viaje** antes de la realización de la movilidad, previa presentación del Convenio de Subvención, el Acuerdo de Movilidad firmado por todas las partes, junto a los billetes de transporte y la contratación del seguro obligatorio, en el plazo máximo de 30 días naturales.

**b) El saldo restante** de la ayuda se transferirá después de la presentación del Certificado Final de Estancia original y la cumplimentación de la EU SURVEY (informe del participante), en un plazo máximo de 30 días naturales.

La realización de todos los pagos quedará condicionada a que la persona participante haya presentado la documentación correspondiente dentro de los plazos establecidos en el Convenio de Subvención.

## 10. COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse al **Área de Internacional ceiA3** de su universidad de origen a través de las direcciones:

- **Universidad de Almería (UAL):** [cein@ual.es](mailto:cein@ual.es)
- **Universidad de Cádiz (UCA):** [internacional.ceia3@uca.es](mailto:internacional.ceia3@uca.es)
- **Universidad de Córdoba (UCO):** [internacional-ceia3@uco.es](mailto:internacional-ceia3@uco.es)
- **Universidad de Huelva (UHU):** [drinter10@sc.uhu.es](mailto:drinter10@sc.uhu.es)

## 11. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES


**11.1.** La concesión de estas ayudas es compatible con otras ayudas de movilidad otorgadas por el ceiA3, por la universidad o entidad a la que pertenezca la persona solicitante, o por otras entidades, siempre que **no** coincidan las instituciones de destino y/o las fechas de la movilidad.

**11.2.** En caso de detectarse que la persona beneficiaria disfruta de otra ayuda de movilidad para la realización de la misma estancia, quedará obligada a reintegrar el importe concedido por el ceiA3.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	30/07/2024 19:35:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==</a>			

**11.3.** El incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las obligaciones señaladas en esta convocatoria o la concurrencia de alguna de las situaciones previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades percibidas.

## 12. MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

La modificación de las bases y condiciones de concesión se realizarán por la Coordinación General del ceiA3 en virtud de la delegación de competencia del Consejo Rector del ceiA3 a este respecto. El procedimiento se iniciará de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó o a petición del beneficiario.

En ningún se podrá modificar la finalidad de la ayuda o la actividad para la cual se solicitó, ni aumentar la cantidad otorgada en la resolución de concesión (a excepción de casos en que se autorice la extensión de la duración de la estancia, condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria). Asimismo, las modificaciones no podrán afectar a los aspectos que fueron la razón específica para otorgar la ayuda a la persona beneficiaria, ni perjudicar los derechos de terceras personas.

## 13. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que aparecen en esta Resolución a las personas solicitantes cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

## 14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.


En Córdoba, a martes, 30 de julio de 2024

FDO: M<sup>a</sup> LOURDES ARCE JIMÉNEZ  
Coordinadora General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	30/07/2024 19:35:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TStys2shTLKz0ehNonOYLQ==</a>			